

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



**Intervención de México en el debate sobre el Tema 85: “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización”  
Sexta Comisión de la 77° Asamblea General de la ONU  
(Nueva York, 3 de noviembre de 2022)**

Señor/a Presidente/a,

México agradece la presentación del informe A/77/33 del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, así como los Repertorios de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y la práctica seguida por el Consejo de Seguridad. Estos documentos no sólo son de gran utilidad para conocer a detalle el funcionamiento de las Naciones Unidas, sino que también contribuyen a recolectar el *corpus juris* de nuestra Organización.

Es muy lamentable que, por consideraciones ajenas a las discusiones relativas a los temas de la agenda del Comité de la Carta, no fuera posible adoptar su informe completo que, además de los capítulos detallados que reflejan los intercambios durante los debates, incluyera los anexos que sirven de base para los trabajos que tendrán lugar el próximo año.

Como se recordará, durante la última sesión del Comité de la Carta, México presentó una propuesta revisada del documento de trabajo sobre identificación de nuevos temas. Mi delegación presentó esta propuesta por primera vez en 2018, con la solicitud de crear un espacio para una discusión técnica jurídica sobre la aplicación del Artículo 51 de la Carta, y su interrelación con el artículo 2(4) de la misma.

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



En estos años, mi delegación ha convocado diversas consultas y, como resultado de estas, se ha consolidado un mayor apoyo a esta propuesta por un creciente número de Estados. México promueve este espacio de debate sobre la aplicación del Artículo 51, a la luz de su interrelación con el Artículo 2 (4), de la Carta de las Naciones Unidas, con el objetivo de analizar ciertos aspectos sustantivos y de procedimiento relacionados con las comunicaciones presentadas al Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 51 de la Carta.

La propuesta, que se enmarca completamente dentro del mandato del Comité, reviste un carácter técnico-jurídico y no político, en donde se plantea la creación de un repositorio de la postura de la membresía sobre la operación, alcance y límites del derecho a la legítima defensa, centrando la atención en la práctica reciente y en otras situaciones que puedan presentarse en el futuro respecto de agentes no estatales.

México reconoce el derecho a la legítima defensa para las relaciones entre Estados, así como la gravedad de los actos terroristas, el alto costo humanitario, político y social que causan, y la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que representan. Sin embargo, estamos convencidos que deben existir condiciones necesarias para que ese derecho sea ejercido por los Estados que vean amenazada su integridad territorial, su independencia política o su propia supervivencia, sin abusos y en pleno apego a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios y propósitos que ésta protege. Reiteramos nuestra posición de que la llamada “doctrina de falta de voluntad y capacidad” (unwilling and unable doctrine) es contraria a lo establecido en el Artículo 51 de la Carta de la ONU.

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



Por lo que se refiere a los principios de transparencia y publicidad derivados del Artículo 51 de la Carta, la iniciativa de México también propone la necesidad de analizar los métodos para que el Consejo de Seguridad transparente las comunicaciones recibidas y las circule como documentos oficiales a todos los Estados miembros de la Organización.

Señor/a Presidente/a,

Mi delegación continuará impulsando las discusiones en el marco del Comité Especial acerca de cómo puede fortalecerse la Organización de las Naciones Unidas y su papel en el mantenimiento y restablecimiento de la paz y seguridad internacionales, en apego a los principios de la Carta.

No obstante, toda vez que no fue posible reflejar esta propuesta revisada en el informe del Comité de la Carta, como ha sido el caso en años anteriores, en las próximas negociaciones sobre la resolución en este tema, solicitaremos incluir una referencia que tome nota del hecho de que ésta propuesta revisada fue presentada, así como su anexión a la resolución, para contar con un recuento factual de nuestros trabajos, dejar un registro documental de estos desarrollos, y evitar retrocesos en este debate que es prioritario para mi delegación.

Muchas gracias.